

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00154

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el liquidador de la sociedad NATURA S.A.S., quien allega certificación bancaria, esto en acatamiento al requerimiento ordenado en auto del 4 de octubre, se ordena que por la secretaria del juzgado se ponga a disposición de la cuenta bancaria informada, los títulos que obran por cuenta de este proceso a fin de que haga parte del tramite liquidatorios

Comuníquese lo dispuesto en este auto al liquidador Doctor JOSÉ GABRIEL ZULUAGA CASTAÑO en la dirección electrónica gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com, juridica@intervencionesadministrativas.com.co. Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0e7b98ee71dc5a161acd8cc46a17bf084b108c1b29f00720f219795d5f0f77**

Documento generado en 20/10/2023 08:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>